

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE 1963-64

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION I.R.A. DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, INTITULADA: "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE \$227,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES."

POR CUANTO : En la Ordenanza Núm. 12, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, el 2 de octubre de 1963, se incluyeron las siguientes partidas:

1- Construcción de calles, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles	\$ 91,985
2- Construcción de un Balneario Público en Barrio la Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles	25,000
3- Construcción de atracadero en Barrio la Playa con cualesquiera otros fondos disponibles	25,000
4- Construcción de calles, aceras, encintado, alcantarillado sanitario y pluvial, alumbrado, etc. en la Urbanización Sector Campote, con cualesquiera otros fondos disponibles	14,000
5- Extensión al cementerio, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles	13,750
6- Construcción de un matadero, con cualesquiera otros fondos disponibles	10,000
7- Construcción sistema de alcantarillado pluvial en poblado del Barrio Coquí, con cualesquiera otros fondos disponibles	9,760
8- Construcción Plaza de Recreo en Barrio Quebrada Yegua, con cualesquiera otros fondos disponibles	6,250
9- Compra de Equipo:	
a. 2 guaguas escolares	\$ 12,000
b. 1 truck limpieza pública	12,000
c. 1 coche fúnebre	2,500
d. 1 ambulancia	2,300
	28,800
10- Gastos legales y de financiamiento	2,455
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 227,000</b>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
 OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
 SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

- 2 -

SERIE 1963-64

POR CUANTO : Se ha determinado que es necesario aumentar la asignación de la partida #10 "Gastos legales y de financiamiento" a \$3,800 debido al aumento considerable en el coste de estos servicios.

POR CUANTO : La Asamblea Municipal considera conveniente a los mejores intereses del Municipio transferir las cantidades de \$19,000, \$19,000, \$10,640, \$7,600, \$7,410 y \$4,750 de las partidas Núms. 2, 3, 4, 6, 7 y 8, respectivamente a las partidas Núms. 1 "Construcción de calles, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles" y Núm. 10 "Gastos legales y de financiamiento" en las cantidades de \$67,055 y \$1,345, respectivamente, ahora por lo tanto,

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira. : Remendar la Sección Ira. de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal el 2 de octubre de 1963, y aprobada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico el 6 de diciembre de 1963, para que sea como sigue:

"Sección Ira. : La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

(a) Los propósitos para los cuales los bonos y pagarés autorizados por esta ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos, sea como sigue:

	Propósito	Cantidad
1-	Construcción de calles, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles	\$ 159,040
2-	Construcción de un Balneario Público en Barrio la Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles	6,000
3-	Construcción de atracadero en Barrio la Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles	6,000
4-	Construcción de calles, aceras, encintados, alcantarillados sanitario y pluvial, alumbrado, etc. en la Urbanización Sector Campito, con cualesquiera otros fondos disponibles	3,360
5-	Extensión al cementerio, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles	13,750
6-	Construcción de un matadero, con cualesquiera otros fondos disponibles	2,400
7-	Construcción sistema de alcantarillado pluvial en pueblo del Barrio Coquí, con cualesquiera	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

- 3 -

SERIE 1963-64

(b) La deuda total del Municipio de Salinas, incluyendo los bonos autorizados aquí, no excede limitación alguna impuesta por el estatuto de relaciones federales de Puerto Rico o por la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2 : El Tesorero del Municipio de Salinas, Puerto Rico queda por la presente autorizado a efectuar las correspondientes transferencias entre partidas para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3 : El Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, se ocupará de que una copia certificada de esta ordenanza sea sometida al Secretario de Hacienda y al Secretario de Justicia para sus recomendaciones y trámite al Gobernador de Puerto Rico para su aprobación y esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por el Gobernador de Puerto Rico.

Sección 4 : Al ser aprobada esta Ordenanza por el Gobernador de Puerto Rico, al Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, queda por la presente autorizado y se le ordena que se ocupe de la publicación de un aviso sustancialmente en la forma que sigue, por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico y que dicho aviso sea expuesto en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico.

AVISO

Una ordenanza intitulada: "ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, INTITULADA: "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISIÓN DE \$227,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES.", fué adoptada el 16 de junio de 1964, y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1964.

Ninguna acción o recurso basado en la invalidéz de tal ordenanza podrá ser planteado ni podrá cuestionarse en ninguna corte bajo ninguna circunstancia la validéz de la ordenanza o las disposiciones previstas en la misma, excepto en una acción o procedimiento que se inicie dentro de los 20 días subsiguientes a esta publicación.

\_\_\_\_\_  
Secretario del Municipio de  
Salinas, Puerto Rico

Sección 5 : Toda ordenanza, o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

- 4 -

SERIE 1963-64

"ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, INTITULADA: "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE \$227,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES."

SE CERTIFICA ADemas, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión:

1- Andrés Bonilla Belén	7- Sixto Rodríguez Luna
2- Juan San Miguel	8- Pedro López Resarío
3- Encarnación Rivera	9- Vicente Ferrer
4- Fidel Moret	10- Virgilio Celón
5- Marcial Maneiro	11- Ramón Rivera Mercado
6- Angel M. Gómez	12- Ramón Samabria Rameo

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter a los Hons. Secretario de Hacienda y Secretario de Justicia de Puerto Rico, se libra la presente certificación hoy día 17 de junio de 1964.

---

Vice Presidente - Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

---

Secretario - Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

APROBADO: 17 de junio de 1964.

*Olivia Revilla Pérez*  
Alcaldesa Interina - Salinas, Puerto Rico